

# WILLIAM OF OCKHAM Y EL PROBLEMA DEL CONOCIMIENTO INTROSPECTIVO DEL CONTENIDO DE NUESTRAS INTUICIONES EN SUS PRIMEROS ESCRITOS

## WILLIAM OF OCKHAM ON THE PROBLEM REGARDING THE INTROSPECTIVE COGNITION OF OUR INTUITION'S CONTENT IN HIS FIRST WRITINGS

Lydia Deni Gamboa<sup>1</sup>

Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México

Recibido: 11-11-2015

Aceptado: 9-2-2016

---

**Resumen:** En la filosofía de la mente contemporánea, la idea de que tenemos un acceso epistémico privilegiado a nuestros propios estados mentales ha sido considerada incompatible con el externalismo de los contenidos mentales. William of Ockham, en el siglo XIV, también parece haber observado que no podemos tener un acceso epistémico privilegiado al contenido de nuestros estados mentales – particularmente, de nuestras intuiciones, si tal contenido depende de algún factor externo y no sólo de nuestros estados internos. En este artículo me propongo mostrar que, en sus primeros escritos, la solución de Ockham al problema del conocimiento introspectivo de los contenidos de nuestras intuiciones consistió en la distinción entre la introspección directa de nuestros estados mentales y la introspección indirecta de su contenido.

**Palabras clave:** William of Ockham, conocimiento introspectivo, actos reflexivos, externalismo de los contenidos mentales.

**Abstract:** In contemporary philosophy of mind, the idea that we have privileged epistemic access to our mental states has been considered incompatible with mental content externalism. William of Ockham, in the XIV Century, also seemed to observe that we cannot have privileged epistemic access to the content of some of our mental states – particularly, of our intuitions, if that content depends on some external factors and not just on our internal states. In this article, I argue that, in his first writings, Ockham's solution to the problem of

1. Posdoctorante en el Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México. Ha publicado recientemente “¿Cómo podemos tener percepciones más o menos claras de un objeto? William of Ockham y Walter Chatton sobre la mayor o menor perfección de los actos mentales,” *Tópicos*, nº. 49 (2015): 9-26. Correo electrónico: denigalo@gmail.com.

the introspective cognition of the content of our intuitions consists of the distinction between the direct introspection of a mental state and the indirect introspection of its content.

**Kew words:** William of Ockham, introspection, reflexive acts, self-knowledge, externalism of content.

## Introducción

En al ámbito de la filosofía de la mente contemporánea el tema del conocimiento del contenido de nuestros estados mentales ha sido debatido desde una perspectiva que involucra al menos dos tesis filosóficas: aquella según la cual tenemos un acceso epistémico privilegiado a nuestra propia mente,<sup>2</sup> y aquella otra según la cual el contenido de muchos de nuestros eventos mentales no depende de los estados internos del agente, sino de factores externos tales como el contexto físico, las prácticas de una cierta comunidad lingüística o un cierto contexto histórico.<sup>3</sup> La tesis externalista de los contenidos mentales se inspira en al menos uno de los experimentos mentales propuestos por Hilary Putnam en *El significado de 'significado'*.<sup>4</sup> Este famoso experimento conocido como “La tierra gemela” (Twin Earth) propone imaginar que en 1750 había un planeta muy parecido a nuestra tierra excepto porque en lugar de agua (H<sub>2</sub>O) en él se encontraba otro líquido parecido al agua pero compuesto de otros elementos (XYZ). Las propiedades del agua XYZ son iguales a las propiedades del agua H<sub>2</sub>O: es líquida, incolora y se encuentra en ríos y mares. En 1750 –continúa el experimento– para cualquier persona en la tierra o en la tierra gemela era imposible distinguir entre el agua H<sub>2</sub>O y el agua XYZ. No obstante, una persona al usar el término “agua” en la tierra estaría haciendo referencia al agua H<sub>2</sub>O y no al agua XYZ. Por lo tanto, si acaso esta persona apuntara a una muestra de agua XYZ y dijera “esto es agua”, diría algo falso.

2. Sobre el problema de la introspección vea por ejemplo, Anthony Hatzimoysis, *Self-Knowledge*; Brie Gertler, «Self-Knowledge».

3. Este externalismo debe distinguirse del externalismo epistemológico y del externalismo semántico o lingüístico. El segundo trata de responder a la siguiente pregunta: ¿Qué determina el significado de un término? La solución a esta pregunta según esta perspectiva dice que el significado de un término no sólo depende de los estados internos del agente, sino de ciertos factores externos. El externalismo epistemológico trata de resolver, en cambio, la siguiente pregunta: ¿Qué determina aquello que un agente cree o conoce? La solución a esta pregunta según la perspectiva externalista epistemológica dice que aquello que un agente cree o conoce no depende solamente de los estados internos del agente, sino de ciertos factores externos. Una buena introducción a las teorías externalistas del contenido mental es ofrecida por Laurence Bonjour, «Externalism / Internalism», 364-368; Sanford Goldberg, *Internalism and Externalism in Semantics and Epistemology*; Joe Lau y Max Deutsch, «Externalism About Mental Content».

4. Hilary Putnam, *El significado de "significado"*.

Lo mismo podría decirse de alguien que estuviera en la tierra gemela en 1750, pues al utilizar el concepto “agua” haría referencia al agua XYZ y, por lo tanto, al decir “esto es agua” señalando una muestra de agua H<sub>2</sub>O, diría algo falso. Podemos imaginar, pues, que aquello que determina el significado y la referencia de un término – “agua” por ejemplo – no es alguna idea asociada con este término o algún aspecto físico interno mental, sino el contexto físico e histórico, un factor externo.

Este argumento de la tierra gemela ha sido utilizado no sólo para exponer el externalismo semántico, sino también para presentar el externalismo de los contenidos mentales. En efecto, podemos imaginar que en 1750, una persona que viviera en la tierra podría creer sinceramente que (1) “El agua sacia la sed”, una proposición verdadera si y sólo si el agua H<sub>2</sub>O sacia la sed. Una persona que viviera en la tierra gemela y que nunca hubiera tenido contacto con el agua (H<sub>2</sub>O) y que nunca hubiera escuchado hablar de ella podría creer también que (2) “El agua sacia la sed” expresando con esto que el agua XYZ sacia la sed, es decir, podría tener una creencia idéntica a (1) pero bajo condiciones de verdad distintas. En suma, una persona en la tierra y otra persona en la tierra gemela en 1750 podrían tener diferentes creencias aunque éstas sean intrínsecamente idénticas.<sup>5</sup>

Ahora bien, en filosofía contemporánea se han propuesto varias teorías para explicar cómo podemos conocer nuestra mente, en particular, para esclarecer cómo podemos conocer nuestros estados mentales, por ejemplo, cómo podemos conocer nuestras percepciones o actitudes proposicionales y sus contenidos.<sup>6</sup> A partir de esta investigación han surgido múltiples ideas y discusiones sobre temas muy puntuales, por ejemplo, sobre la infalibilidad de nuestras creencias respecto de nuestros estados mentales y sus contenidos o sobre la peculiaridad del método de conocimiento de nuestros estados mentales y sus contenidos.<sup>7</sup> Este segundo tema es relevante para nosotros. En efecto, en la literatura contemporánea sobre filosofía de la mente podemos encontrar que muchos coinciden en que el conocimiento de nuestros estados mentales y sus contenidos resulta de un método diferente respecto del método que utilizamos para conocer el mundo externo, los objetos materiales o sensibles. Este peculiar método de conocimiento supone, según un gran consenso, que tenemos un acceso epistémico

5. Lau y Deutsch, «Externalism About Mental Content», 4-5.

6. Una actitud proposicional es aquella que un agente tiene en relación con una proposición. Atribuimos a un sujeto estas actitudes con ayuda de la expresión ‘que’: S cree que p; S sabe que P o S opina que p. Vea por ejemplo Jaegwon Kim, *Philosophy of Mind*, cap. 1.

7. Vea por ejemplo, Robert J. Howell, “Self-Knowledge and Self-Reference”; Åsa Maria Wikforss, “Self-Knowledge and Knowledge of Content”; Jordi Fernández, “Self-Deception and Self-Knowledge”; Mathieu Doucet, “Can We Be Self-Deceived about What We Believe? Self-Knowledge, Self-Deception, and Rational Agency”; Hatzimoyisis, *Self-Knowledge*.

privilegiado a muchos de nuestros estados mentales y sus contenidos. Lo privilegiado de este acceso radica en que muchos de nuestros estados mentales y sus contenidos son sólo epistémicamente accesibles para cada uno de nosotros y no para alguien más. Otros eventos contingentes empíricamente accesibles de nuestro alrededor son, en contraste, epistémicamente accesibles para nosotros y pueden serlo también para alguien más.<sup>8</sup>

En un artículo publicado en 1997, Keith Butler presentó un resumen de los argumentos hasta entonces expuestos para establecer que existe un conflicto entre el externalismo con respecto a los contenidos y el conocimiento introspectivo de los contenidos de nuestros estados mentales. El principal argumento señala que «...si el contenido de nuestros pensamientos dependiera para su identidad en hechos acerca del contexto físico y social, tal como lo sostiene el externalismo, entonces, cualquier conocimiento de estos contenidos requeriría el conocimiento del contexto del cual depende.»<sup>9</sup> Si desde una cierta perspectiva externalista, los contenidos de por ejemplo, nuestras creencias, dependieran de nuestra interacción causal con el mundo, entonces, cada uno de nosotros no tendría un acceso epistémico privilegiado a tales contenidos mentales, pues cada uno de nosotros no podría saber, sin evidencia externa, cuáles son las condiciones de verdad de una creencia tal como, por ejemplo, (1) “El agua sacia la sed”, es decir, si no investigáramos nuestro contexto físico no podríamos saber si nuestra creencia expresa algo respecto del agua H<sub>2</sub>O o del agua XYZ, sea porque vivimos en una tierra gemela o hemos estado sólo interactuando con muestras de agua XYZ.<sup>10</sup> El externalismo de los contenidos mentales mina la idea según la cual el acceso epistémico a los contenidos de nuestros estados mentales es privilegiado.

Al menos dos soluciones generales se han propuesto para resolver el conflicto entre el externalismo de los contenidos mentales y el acceso epistémico privilegiado a nuestros estados mentales y sus contenidos. Por una parte, se ha propuesto una revisión profunda de este externalismo y, por otra, se ha negado un tal acceso epistémico privilegiado o bien la inmediatez de tal acceso.<sup>11</sup> En este artículo quisiera mostrar que William of Ockham optó, en sus primeros escritos, por esta segunda solución. Como veremos, Ockham defendió, por una parte, la idea según la cual el contenido mental de lo que un agente piensa no depende solamente de sus estados internos,

8. Ram Neta, «The Nature and Reach of Privileged Access».

9. Keith Butler, “Externalism, Internalism, and Knowledge of Content”, 773-774.

10. El contenido de una actitud proposicional es la proposición respecto de la cual un agente tiene una actitud. Kim, *Philosophy of Mind*, 13.

11. Anthony Hatzimoyisis, «Introduction», 4.

sino de ciertos factores externos,<sup>12</sup> por otra parte, Ockham defendió la idea según la cual tenemos un acceso epistémico privilegiado directo o inmediato de nuestros estados mentales pero indirecto o mediato respecto de sus contenidos.<sup>13</sup> De este modo, según nuestra hipótesis, la teoría de Ockham sobre el conocimiento introspectivo de algunos de nuestros estados mentales y sus contenidos coincide con una lectura externalista de su filosofía de la mente.

Para entender los argumentos con base en los cuales se ha atribuido a Ockham una teoría externalista de los contenidos, en la primera sección de este artículo primero explicaremos qué son las aprehensiones intuitivas. En la segunda sección veremos que Ockham propuso una teoría sobre la introspección según la cual podemos conocer nuestros estados mentales y sus contenidos. En esta sección explicaremos que un acto reflexivo es aquel conocimiento intuitivo o abstractivo dirigido a un acto recto, es decir, a un acto no-reflexivo. Después veremos que, según Ockham, el acceso epistémico al contenido proposicional de ciertos estados mentales es requerido para conocer el contenido de nuestras intuiciones. Finalmente, veremos que en los primeros escritos de Ockham una proposición es una entidad ficticia (*fictum*), lo cual hace difícil entender cómo podemos conocerla en virtud de un acto reflexivo. En la tercera sección explicaremos cómo, según Ockham, podemos conocer una proposición o entidad ficticia en virtud de un acto reflexivo. En esta última sección terminaremos por descubrir el mecanismo por el cual podemos conocer el contenido proposicional de ciertos estados mentales y el contenido de nuestras intuiciones, según Ockham en sus primeros escritos.

## 1

Ockham a veces llama a las “aprehensiones intuitivas” (*aprehensiones intuitivae*), “conocimientos intuitivos” (*notitiae intuitivae*) o “visiones” (*visiones*).<sup>14</sup> Ockham caracterizó las aprehensiones intuitivas o intuiciones –para abreviar– como aquellos actos cognitivos en virtud de los cuales una persona es capaz de conocer de manera genuina que alguna

12. Tomaremos la investigación reciente hecha por Claude Panaccio sobre externalismo en Ockham: Claude Panaccio, «Ockham's Externalism», 166.

13. Para Ockham, es posible que los ángeles observen nuestros pensamientos, así para él, el acceso epistémico privilegiado respecto de nuestros estados mentales no es absoluto. Aquí, cuando hablamos de acceso epistémico privilegiado lo hacemos entonces considerando solamente otros agentes humanos.

14. De acuerdo con la antropología filosófica de Ockham, todo humano tiene dos almas: una sensitiva y otra intelectual. Cada una de éstas es capaz de tener actos intuitivos, unos sensitivos y otros intelectivos. Aquí nos vamos a concentrar en el análisis del conocimiento introspectivo del contenido de las aprehensiones intuitivas intelectivas. Una breve introducción a este tema es ofrecida por Claude Panaccio, «Intellections and Volitions in Ockham's Nominalism».

cosa existe o no.<sup>15</sup> En otras palabras, en virtud de una intuición un agente es capaz de asentir a una proposición contingente, verdadera y justificada. Por ejemplo, a través de la intuición de un árbol, un agente es capaz de formular una proposición contingente tal como “Este árbol existe” e inmediatamente saber de modo evidente que este árbol existe en el presente.

Podemos ampliar la descripción de las aprehensiones intuitivas comparándolas con un tipo de aprehensiones abstractivas –llamémoslas A1. Según Ockham, algunas aprehensiones abstractivas A1 son actos cognitivos en virtud de los cuales no podemos conocer de manera genuina si una cosa existe o no en el presente.<sup>16</sup> Según Ockham, en virtud de cualquier aprehensión intuitiva o abstractiva A1 podemos conocer las mismas cosas. La diferencia entre estos dos tipos específicos de actos radica en que a través de aprehensiones intuitivas podemos formular y asentir a proposiciones contingentes verdaderas sobre la existencia o ausencia de alguna cosa, mientras que a través de aprehensiones abstractivas A1 no podemos formular y asentir a tal tipo de proposiciones. A través de una aprehensión intuitiva, por ejemplo, podemos formular una proposición como “Este árbol existe” e inmediatamente asentir a esta proposición. A través de una aprehensión abstractiva A1 podemos formular una proposición como “Un árbol existía” e inmediatamente asentir a esta proposición. Ambos asentimientos podrían ser evidentes, es decir, ambos asentimientos podrían constituir conocimiento genuino, pues ambos estarían dirigidos a proposiciones mentales verdaderas y justificadas.<sup>17</sup> Sin embargo, una aprehensión intuitiva causa, de modo característico, asentimientos evidentes a proposiciones verdaderas contingentes.

Ahora bien, en la medida en que a través de una aprehensión intuitiva dirigida a un árbol podemos formular una proposición que expresa la existencia de este árbol podemos estimar que en virtud de tal aprehensión hacemos referencia, en un contexto proposicional, a tal árbol o que tal aprehensión es la representación que hace posible que una proposición tal como “Este árbol existe” exprese la existencia presente del árbol que

15. ‘...notitia intuitiva rei est talis notitia virtute cuius potest sciri utrum res sit vel non, ita quod si res sit, statim intellectus iudicat eam esse et evidenter cognoscit eam esse, nisi forte impediatur propter imperfectionem illius notitiae.’ *Prologus Ordinatio* Q. 1; OTh 1: 31.9-13.

16. ‘Notitia autem abstractiva est illa virtute cuius de re contingente non potest sciri evidenter utrum sit vel non sit. Et per istum modum notitia abstractiva abstrahit ab existentia et non existentia, quia nec per ipsam potest evidenter sciri de re existente quod existit, nec de non existente quod non existit, per oppositum ad notitiam intuitivam.’ *Prologus Ordinatio* Q. 1; OTh 1: 32.4-9.

17. Sobre este tema vea, por ejemplo, Ernesto Perini-Santos, *La théorie ockhamienne de la connaissance évidente*, cap. 2; Claude Panaccio y David Piché, «Ockham’s Reliabilism and the Intuition of Non-Existents», 97-118.

percibimos visualmente.<sup>18</sup> El objeto representado o el contenido de esta aprehensión intuitiva sería el árbol percibido, mientras que el contenido del acto por el cual formulamos una proposición es la proposición misma. Una proposición, como veremos más adelante, es formulada por una aprehensión compleja. Una aprehensión intuitiva no es un acto por el cual el intelecto formula una proposición –una aprehensión compleja– ni tampoco un acto de asentimiento.<sup>19</sup> Una intuición es, en breve, una representación o aprehensión no compleja en virtud de la cual asentimos a proposiciones contingentes verdaderas.

Ahora bien, con esta descripción de una intuición en mente, es preciso preguntar lo siguiente: ¿Es acaso una característica intrínseca de una intuición lo que determina su contenido? Ockham establece una respuesta negativa a esta pregunta desde sus primeros escritos.<sup>20</sup> Esta respuesta es presentada a través de un ejercicio mental en el cual Ockham propone suponer que un ángel podría ver lo que S tiene en mente en el momento en que S está aprehendiendo un árbol a través de un conocimiento intuitivo. En este caso ¿el ángel podría saber cuál es el objeto o el contenido de tal conocimiento intuitivo a partir del simple escrutinio de esta aprehensión? La respuesta es la siguiente: si dos árboles estuvieran igualmente cercanos a S, entonces el ángel no podría saber cuál de los dos árboles está siendo percibido por S al observar la aprehensión intuitiva que se encuentra presente en S, sobre todo cuando aquellos dos árboles son similares. Según Ockham, para saber cuál es el contenido de la percepción visual de

18. En sus primeros escritos, Ockham trata de las representaciones entendidas como huellas (*vestigia*) o imágenes (*imagines*). En tanto que representaciones, las huellas y las imágenes (1) se distinguen de aquello que representan, (2) conducen a un conocimiento de aquello que representan: a un conocimiento universal o a una rememoración de algo habitualmente conocido y (3) no representan a un individuo más que a otro similar. Además, una huella, a diferencia de una imagen, puede ser dejada por otra cosa diferente de aquello que representa y así puede conducir a un conocimiento rememorativo o a un conocimiento complejo de alguna verdad contingente respecto de lo conocido. De acuerdo con esta descripción una intuición es como una huella, una representación que es capaz de conducir al conocimiento de un universal o, a diferencia de una imagen, a un conocimiento complejo de una verdad contingente respecto de lo que representa. Vea *Ordinatio* Dist. 3, Q. 9, OTh 2: 544.1-549.2. Claude Panaccio y Philotheus Boehner explican esta descripción hecha por Ockham en sus primeros escritos en: Claude Panaccio, *Ockham on Concepts*, 45-47; Philotheus Boehner, «Ockham's Theory of Signification», 202-209.

19. Ockham defendió la idea según la cual nuestros pensamientos pueden ser expresados en un lenguaje mental, universal, previo a toda convención. La estructura de nuestros pensamientos es lingüística y, de este modo, podemos encontrar sujetos mentales, predicados mentales y, en consecuencia, proposiciones mentales. Sobre este tema vea, por ejemplo, Calvin Normore, «Ockham on Mental Language»; Claude Panaccio, «From Mental Word to Mental Language»; Russell L. Friedman, «Mental Propositions before Mental Language».

20. Panaccio, «Ockham's Externalism», 173-174. Las evidencias textuales que aquí exponemos para mostrar que Ockham parece sostener una teoría externalista de los contenidos, las hemos obtenido de la lectura que ha hecho al respecto Claude Panaccio en su artículo más reciente aquí citado.

S, el ángel debería saber cuál de aquellos dos árboles está *causando* tal percepción.<sup>21</sup> Entonces, el aspecto interno de la percepción de S no es en sí mismo y únicamente suficiente para determinar cuál es el contenido de tal percepción. Lo que es únicamente suficiente para esto es la causalidad.

En otra sección de la *Reportatio* II, Ockham también señala que una intelección –por ejemplo, una aprehensión intuitiva– dirigida o correspondiente a un objeto es similar a su objeto y a otras cosas parecidas a este objeto. Sin embargo, según Ockham, la similitud de tal intelección no es la razón precisa por la cual esta intelección corresponde a un objeto y no a otro.<sup>22</sup> La razón por la cual una intelección corresponde a un objeto y no a otro es que, tal como lo expresa Ockham, todo efecto que puede ser producido es tal que por su propia naturaleza es producido por una causa eficiente y no por otra.<sup>23</sup> En otras palabras, el que una cierta intelección sea causada por una cosa y no por otra es la razón única y suficiente de que tal intelección represente una cosa y no otra. Ockham, otorga claramente sólo a la causalidad la determinación del contenido de una intelección. En condiciones normales, una aprehensión intuitiva es eficientemente causada por una cosa presente –por ejemplo, por un árbol– de ahí que en virtud de una aprehensión de esta especie el intelecto sea capaz de formular una proposición contingente tal como “Este árbol existe” o “Este árbol es un arce”. Una aprehensión intuitiva representa el objeto que la causó en condiciones normales.

El conflicto entre, por una parte, el externalismo con respecto a los contenidos y, por otra, el conocimiento introspectivo de los contenidos de nuestros estados mentales lo hallamos, como veremos, en la filosofía de Ockham. Según él es imposible determinar el contenido de una aprehensión intuitiva a partir del simple escrutinio de esta aprehensión y, según él también, podemos conocer de manera introspectiva el contenido de nuestros estados mentales. ¿Cómo resuelve Ockham este conflicto? En sus primeros escritos, Ockham propone entender que podemos conocer un estado mental –en particular, una aprehensión intuitiva o percepción visual– de

21. ‘...etsi angelus videat cognitionem alicuius singularis intuitive, et illud etiam singulare intuitive – ponamus– non tamen videt quod ista est huius singularis. Quia si sint duo singularia aeque approximata intellectui quorum utrum que angelus videt, non plus scit quod haec cognitio est ab isto obiecto quam ab illo, maxime si sint similia. Et etiam si tantum esset unum singulare approximatum intellectui, adhuc non posset evidenter scire quod ista cognitio est huius singularis...’ *Reportatio* II, Q. 16; OTh 5: 378.17-379.4.

22. ‘...intellectio est similitudo obiecti... Et ideo similitudo non est causa praecisa quare intelligit unum et non aliud.’ *Reportatio* II, Q. 12-13; OTh 5: 287.17-19.

23. ‘...licet intellectus assimiletur omnibus individuis aequaliter per casum positum, tamen potest unum determinate cognoscere et non aliud. Sed hoc non est propter assimilationem, sed causa est quia omnis effectus naturaliter producibilis ex natura sua determinat sibi quod producatur ab una causa efficiente et non ab alia, sicut determinat sibi quod producatur in una materia et non in alia.’ *Reportatio* II, Q. 12-13; OTh 5: 288.5-11.

manera directa, aunque el contenido de una tal aprehensión sólo es accesible de manera indirecta, pues el conocimiento de tal contenido requiere del conocimiento de otro estado mental – i.e. del conocimiento de una aprehensión compleja y su contenido. Para explicar esto con detalle necesitamos dilucidar la teoría de Ockham sobre el conocimiento introspectivo.

## 2

A lo largo de todos sus escritos, Ockham sostuvo que podemos conocer de manera introspectiva nuestros estados mentales, no sólo aquellos que constituyen representaciones, sino también aquellos que constituyen actitudes proposicionales. Según Ockham, podemos conocer introspectivamente alguno de nuestros propios estados mentales por medio de una aprehensión intuitiva, un acto en virtud del cual podemos formular una proposición contingente tal como “Esta percepción existe” e inmediatamente asentir de modo evidente a esta proposición.<sup>24</sup> Una aprehensión intuitiva introspectiva es llamada por Ockham aprehensión intuitiva reflexiva (*actus reflexus*), mientras que una aprehensión intuitiva conocida introspectivamente es llamada aprehensión intuitiva recta (*actus rectus*).<sup>25</sup>

24. ‘Patet etiam quod intellectus noster pro statu isto non tantum cognoscit ista sensibilia, sed in particulari et intuitive cognoscit aliqua intelligibilia quae nullo modo cadunt sub sensu, non plus quam substantia separata cadit sub sensu, cuiusmodi sunt intellectiones, actus voluntatis, delectatio consequens et tristitia et huiusmodi, quae potest homo experiri inesse sibi, quae tamen non sunt sensibilia nec sub aliquo sensu cadunt. Quod enim talia cognoscantur a nobis in particulari et intuitive, patet, quia haec est evidenter mihi nota ‘ego intelligo’. Igitur vel haec est prima et immediate accepta ex notitia incomplexa terminorum |§ vel rerum,§| vel scitur per aliquam priorem notiorem. Si primo modo, igitur cum sit contingens, oportet quod aliquis terminus |§ vel res importata per terminum §| intuitive videatur. Quia si praecise intelligeretur abstracte, cum talis cognitio secundum omnes abstrahat ab hic et nunc, per talem non posset sciri veritas contingens quae concernit certam differentiam temporis; igitur ad hoc quod evidenter cognoscatur requiritur aliqua notitia intuitiva. Sed manifestum est quod non sufficit notitia intuitiva mei; igitur requiritur notitia intuitiva intellectionis. Secundum non potest dari, quia nulla est contingens ex qua necessario sequitur ista ‘ego intelligo’. Vel saltem propter libertatem voluntatis nulla est contingens ex qua necessario sequatur ista ‘ego diligo Sortem’; quia si sequeretur ex aliqua, maxime sequeretur ex ista ‘ego intelligo Sortem sub ratione boni’ vel ‘scio Sortem diligendum a me’. Sed quia voluntas potest libere velle oppositum illius quod est dictatum per intellectum, ideo ex nulla tali sequitur necessario ista ‘ego diligo Sortem’; et ita ista inter contingentes est simpliciter prima, et ita non potest evidenter cognosci per aliam priorem.’ *Prologus Ordinatio* Q. 1; OTh 1: 39.18-41.3. Sobre este tema y para tener un análisis de este argumento vea: Susan Brower-Toland, “Medieval Approaches to Consciousness: Ockham and Chatton”.

25. No todo acto reflexivo es una aprehensión intuitiva. Según Ockham un acto reflexivo puede ser también una aprehensión abstractiva A1. Además, un acto recto no necesariamente es una aprehensión intuitiva, sino que éste puede ser cualquier estado mental inherente en el intelecto: una aprehensión abstractiva, un acto por el cual formulamos una aprehensión – i.e. una aprehensión compleja – un asentimiento, un acto volitivo, etc. ‘Sed intellectiones, affectiones, delectationes, tristitiae et huiusmodi sunt intelligibiles et nullo modo sensibiles, et aliqua notitia incomplexa earum sufficit ad notitiam evidentem utrum sint vel non sint, et utrum sint in tali subiecto vel non, et aliqua notitia earundem non sufficit; igitur etc.’ *Prologus Ordinatio* Q. 1; OTh 1:28.10-14.

Esta segunda aprehensión es entendida como el objeto de una aprehensión intuitiva reflexiva, pues ésta última es causada por aquella.<sup>26</sup> En términos contemporáneos, una aprehensión intuitiva reflexiva puede entenderse como un estado mental de segundo orden, un estado mental ontológicamente distinto respecto de su objeto, i.e. respecto de otro estado mental.

En sus primeros escritos, Ockham utiliza como ejemplo de las proposiciones que podemos formular a través de un acto intuitivo reflexivo las siguientes: (1) “Yo percibo” o “Yo pienso” (*ego intelligo*); (2) “Esta percepción existe” (*intellectio est*); (3) “Este acto volitivo existe” (*volitio est*) o (4) “Yo estimo a Sócrates” (*ego diligo Socratem*). De acuerdo con estos ejemplos nuestro conocimiento introspectivo no necesariamente incluye el conocimiento del contenido u objeto correspondiente al acto conocido. En efecto, si observamos los casos (1) y (2), podemos ver que, según Ockham, somos capaces de formular proposiciones que no involucran el conocimiento del contenido de una aprehensión intuitiva o, en el caso (3), de un acto volitivo. Sólo en el caso (4) Ockham incluye el conocimiento del contenido de un acto volitivo, un acto en virtud del cual yo estimo a Sócrates. Los ejemplos (1) y (2) constituyen proposiciones contingentes, las cuales sólo pueden formularse por medio de un conocimiento intuitivo reflexivo, pues su objeto es otro acto de percepción recto presente en el intelecto. Pero ¿acaso podemos conocer el contenido de una aprehensión intuitiva? Y si esto es posible, ¿cómo? Veamos cuáles son los mecanismos a través de los cuales un intelecto es capaz de conocer por medio de una aprehensión intuitiva reflexiva el contenido de una aprehensión intuitiva recta, cuando su contenido depende de la causalidad.

Ockham trata el problema del conocimiento del contenido de una aprehensión intuitiva recta en la misma sección de la *Reportatio* donde trata sobre el conocimiento reflexivo en general. En esta sección Ockham presenta una objeción a su propia teoría. Esta objeción dice lo siguiente: (i) supongamos que S sólo tiene un acto mental correspondiente a un objeto – por ejemplo, una aprehensión de Silvestre el gato. En estas circunstancias y dejando a un lado todo lo demás, preguntémosnos, ¿S podría conocer que tiene una aprehensión de Silvestre? Si la respuesta fuera afirmativa, entonces, de acuerdo con la hipótesis según la cual S sólo tiene un acto mental correspondiente a un objeto, tendríamos que conceder que S conocería tal acto mental y su objeto en virtud de ese mismo acto mental. Pero si la respuesta fuera negativa, entonces, tendríamos que aceptar que S no conoce el objeto de tu aprehensión, lo cual sería contrario a la experien-

26. ‘Quod autem causetur ab actu recto patet, quia actus reflexus necessario dependet ab actu recto quia non potest causari nisi existente actu recto. Igitur in aliquo genere causae dependet, et patet quod non nisi sicut ab efficiente.’ *Quaestiones Varias* Q. 5; OTh 8: 177.451-455.

cia.<sup>27</sup> Según esta objeción, reiteramos, normalmente conocemos un acto mental  $a$  y su objeto en virtud del mismo acto mental  $a$ .<sup>28</sup>

Ockham niega, por una parte, que un acto mental pueda ser conocido en virtud de ese mismo acto mental. Para Ockham el conocimiento de un acto recto presupone un acto reflexivo, un evento de segundo orden.<sup>29</sup> Por otra parte, Ockham niega que el contenido de un acto mental pueda ser conocido en el mismo instante en que este acto mental es conocido a través de un acto reflexivo. En efecto, según Ockham, (ii) si en el momento en que  $S$  tuviera un acto recto  $a$  le preguntáramos si en virtud de un acto reflexivo  $x$  conoce el contenido de aquel acto  $a$ ,  $S$  respondería que en ese momento no sabe cuál es el contenido del acto  $a$ . Pero si poco después preguntáramos a  $S$  si conoce el contenido de su acto  $a$ ,  $S$  respondería que sí, pues según Ockham, en ese otro momento  $S$  tendría ya un acto reflexivo  $y$  causado por otro acto recto  $b$  correspondiente a una proposición, un acto  $b$  causado por el objeto del acto  $a$ .<sup>30</sup> En otras palabras, si en  $t_1$   $S$  percibiera a Silvestre en virtud de una aprehensión intuitiva,  $S$  sólo podría saber que percibe. Esto, en virtud de un acto reflexivo  $x$  causado sólo por su percepción – i.e.  $S$  podría formular una proposición tal como “Yo percibo”; no en cambio una proposición tal como “Yo percibo a *Silvestre*”, una proposición que expresara el contenido de su intuición recta. En  $t_2$ ,  $S$  podría saber, en virtud de un acto reflexivo  $y$ , que el objeto de su percepción es Silvestre, pues en  $t_2$  el acto reflexivo  $y$  estaría dirigido a una proposición tal como

27. ‘Sed contra istud arguitur: posito quod aliquis habeat tantum unum actum cognoscendi obiectum, omni alio circumscripto, aut ille intelligit se intelligere illud obiectum aut non. Si sic, habetur propositum, quia non habet nisi unum actum intelligendi per hypothesim. Et intelligit obiectum et intelligit se intelligere obiectum, igitur sunt idem actus. Si non percipit se intelligere illud obiectum, tunc sequitur quod si quaereretur ab eo utrum intelligeret illud obiectum, responderet quod non. Cuius oppositum experimur.’ *Reportatio* II, Q. 17; OTh 5: 387.4-1.

28. Esta objeción parece ser una reformulación de una serie de objeciones que Ockham imagina a partir de una teoría vigente en el S. XIV, según la cual sólo podemos conocer de manera introspectiva nuestros estados mentales en virtud de estos estados mentales, sin algún estado mental de segundo orden. Esto debido a que, según esta teoría, es imposible que existan de manera simultánea varios actos en un mismo intelecto. Sobre este tema vea, por ejemplo, Russell L. Friedman, «On the Trail of a Philosophical Debate: Durandus of St.-Pourçain vs. Thomas Wylton on Simultaneous Acts in the Intellect».

29. En la *Reportatio* II, Q. 17, Ockham presenta varios argumentos en contra de la idea según la cual no es necesario un estado mental de segundo orden para conocer introspectivamente otro evento mental. Uno de tales argumentos dice lo siguiente: ‘...quando plures actus recipit potentia, tanto potentia est maioris virtutis, et ideo si haberet infinitos actus simul, esset infinitae virtutis.’ *Reportatio* II, Q. 17; OTh 5: 391.3-5.

30. ‘...quando accipitur quod supposito quod aliquis habeat tantum unum actum cognoscendi obiectum, omni alio actu intelligendi eiusdem circumscripto, etc: dico quod non. Et ulterius dico quod si esset quod pro eodem instanti quaereretur ab eo utrum intelligeret se intelligere illud obiectum, dico quod non debet hoc concedere, quia pro illo instanti non percipit se intelligere illud obiectum. Si tamen proponatur post, bene potest hoc concedere, quia tunc habebit unum actum cognoscendi respectu complexi de novo propositi, quia tunc intelligit complexum propositum. Et hoc erit uno actu differenti a priori actu.’ *Reportatio* II, Q. 17; OTh 5: 388.18-389.7.

“Silvestre existe”, una proposición formulada en virtud de la percepción causada por Silvestre. En suma, S podría conocer el contenido de una percepción sólo en virtud de un acto reflexivo causado por una proposición formulada a través de la percepción de Silvestre; no en virtud del acto reflexivo causado por esta aprehensión intuitiva.

En suma, según Ockham, podemos conocer a través de una aprehensión intuitiva reflexiva al menos dos tipos de estados mentales: aquellos que son aprehensiones intuitivas y aquellos que son aprehensiones complejas, es decir, intuiciones de objetos y actitudes proposicionales. Al conocer a través de una aprehensión intuitiva introspectiva una percepción de Silvestre podríamos formular una proposición tal como “Yo percibo”, pues mi percepción de Silvestre carecería de alguna característica intrínseca que permitiera determinar que esta percepción corresponde a Silvestre y sólo a Silvestre. En cambio, al conocer a través de una aprehensión intuitiva introspectiva una proposición tal como “Silvestre existe” —una proposición causada por la intuición de Silvestre—, un agente podría saber cuál es el contenido de aquella aprehensión intuitiva. Ockham establece un método indirecto para conocer el contenido de una intuición, pues éste sólo es epistémicamente accesible en virtud de un acto reflexivo dirigido a una proposición formulada en virtud de la aprehensión intuitiva recta conocida; no en virtud de un acto reflexivo dirigido directamente a aquella aprehensión intuitiva recta.

Ahora bien, tal como hemos explicado antes, un acto intuitivo reflexivo es aquel que tiene como objeto otro acto presente en el intelecto, un acto recto. Para Ockham, un acto presente en el intelecto es una cualidad, es decir, cae en el Categoría aristotélica de las cualidades.<sup>31</sup> En sus primeros escritos —en la *Reportatio*, por ejemplo— Ockham prefiere, sin embargo, la idea según la cual una proposición no cae en ninguna de las Categorías aristotélicas. Una proposición —así como un concepto general— es una entidad peculiar, una entidad ficticia (*fictum*). En efecto, según Ockham, los conceptos generales y las proposiciones son entidades cuya naturaleza no es clasificable entre alguna de las Categorías aristotélicas.<sup>32</sup> Los conceptos

31. Duns Scotus parece haber sido el primero en concebir que los actos mentales son cualidades. Un acto o estado mental entendido como cualidad es una propiedad accidental. De este modo, por una parte, un acto mental es atribuido a un sujeto que, por ejemplo, tiene una sensación visual de un objeto *extra animam* y, por otra parte, un acto mental puede existir o no en un sujeto sin que éste deje de ser el sujeto que es. Un estado mental tal como la sensación visual de un objeto *extra animam* puede o no existir sin que el sujeto o agente que percibe cambie de manera substancial. Sobre este tema vea por ejemplo: Peter King, «Re-thinking Representation in the Middle Ages»; Rondo Keele, *Ockham Explained: From Razor to Rebellion*, 50. Según Ockham: ‘...actus omnium potentiarum sunt in genere qualitatis.’ *Reportatio* II, Q. 20; OTh 5: 429.8-9. Sobre los estados mentales entendidos como propiedades accidentales en filosofía contemporánea vea, por ejemplo, Kim, *Philosophy of Mind*, cap. 1.

32. ‘Sed posset poni quod talia [intentio animae seu conceptus] non sunt verae qualitates mentis, nec sunt entia realia existientia subiective in anima, sed tantum sunt quaedam cognita ab anima, ita quod esse eorum

generales y las proposiciones eran entendidos por Ockham como entidades peculiares cuya existencia dependía de ciertos estados mentales.<sup>33</sup> Para Ockham, los conceptos generales o universales dependían de ciertos estados mentales llamados aprehensiones abstractivas –un tipo de aprehensión diferente respecto de las aprehensiones abstractivas A1.<sup>34</sup> Las proposiciones, en cambio, dependían de ciertas aprehensiones complejas.<sup>35</sup> En términos contemporáneos, una aprehensión compleja puede entenderse como una actitud proposicional en virtud de la cual un agente piensa, por ejemplo, que “Silvestre existe”, donde el término “Silvestre” es –según los primeros escritos de Ockham– este gato Silvestre que ha sido aprehendido o conocido en virtud de una intuición de Silvestre. La proposición “Silvestre existe” era entendida como una entidad peculiar cuya existencia depende de un estado mental, a saber, de la aprehensión compleja por la cual S piensa aquella proposición.

Ahora bien, según Ockham, el conocimiento introspectivo del contenido de una intuición requiere del conocimiento introspectivo de la proposición formulada por un acto de aprehensión compleja causado por la intuición conocida. Así las cosas, cabe preguntar ahora lo siguiente: ¿cómo, en los primeros escritos de Ockham, un acto reflexivo o una aprehensión intuitiva introspectiva puede ser causada o puede tener como objeto una proposición, una entidad ficticia? ¿Acaso el objeto de un acto reflexivo no es

non est aliud quam ipsa cognosci...’ *Proemium Expositio in Librum Perihermeneias* I; OPh 2: 359.8-11.

33. ‘...aliquid in anima habens tantum esse obiectivum sine esse subiectivo. ...illud quod habet verum esse subiectivum in anima continetur sub ente quod praecise dividitur in decem praedicamenta, quia sub qualitate. Intellectio enim, et universaliter omne accidens informans animam, est vera qualitas sicut calor vel albedo...’ *Ordinatio* Dist. 2, Q. 8; OTh 2: 273.2-12. En otro lugar de la *Ordinatio*, Ockham también dice lo siguiente: ‘...chimera et hircocervus ...sunt aliqua quae tantum habent esse obiectivum. Similiter, propositiones, syllogismi et huiusmodi... artificialia in mente artificis non videntur habere esse subiectivum...’ *Ordinatio* Dist. 2, Q. 8; OTh 2: 273.16-274.2. Las ‘entidades objetivas’ para Ockham son ontológicamente dependientes de otras entidades, aquellas que él mismo llama ‘entidades subjetivas’. Las primeras son también llamadas *ficta*, es decir, entidades ficticias; las segundas, son cualidades. ‘...aliquid in anima habens tantum esse obiectivum sine esse subiectivo. ...illud quod habet verum esse subiectivum in anima continetur sub ente quod praecise dividitur in decem praedicamenta, quia sub qualitate. Intellectio enim, et universaliter omne accidens informans animam, est vera qualitas sicut calor vel albedo...’ *Ordinatio* Dist. 2, Q. 8; OTh 2: 273.2-12. Ockham sólo admite la existencia real de substancias y cualidades. Cualquier substancia o cualidad también es llamada ‘entidad absoluta’ (*res absoluta*). ‘Omnis res absoluta una vel est substantia vel qualitas...’ *Quaestiones in Libros Physicorum Aristotelis* Q. 8-36; OPh 6: 413.19. Sobre la distinción entre entidades objetivas y entidades subjetivas vea, por ejemplo, Stephen Read, “The Objective Being of Ockham’s Ficta”, 7.

34. ‘Et ita isto modo universale non est per generationem sed per abstractionem, quae non est nisi fictio quaedam.’ *Ordinatio* Dist. 2, Q. 8; OTh 2: 272.17-19.

35. ‘...inter actus intellectus sunt duo actus quorum unus est apprehensivus, et est respectu cuiuslibet quod potest terminare actum potentiae intellectivae, sive sit complexum sive incomplexum; quia apprehendimus non tantum incomplexa sed etiam propositiones et demonstrationes et impossibilia et necessaria et universaliter omnia quae respiciuntur a potentia intellectiva. Alius actus potes dici iudicativus, quo intellectus non tantum apprehendit obiectum sed etiam illi assentit vel dissentit.’ *Prologus Ordinatio* Q. 1; OTh 1: 16.6-14.

siempre otro acto recto? Para responder a esta pregunta Ockham propone hacer la distinción entre actos rectos inmediatos y actos reflexivos mediatos, ahí donde ambos actos, según Ockham, están dirigidos al mismo objeto:

(iii) ...por un mismo acto en número el intelecto no se dirige de modos diversos a un mismo objeto de manera simultánea. Por el contrario, a través de un acto recto se dirige inmediatamente a un objeto y, por un acto reflexivo, [se dirige] de manera mediata [a un objeto], pues estaría mediando un acto recto.<sup>36</sup>

Ockham presenta esta distinción entre un acto recto y un acto reflexivo en el contexto de una serie de contra argumentos dirigidos a ciertas objeciones. Entre éstas se encuentra aquella que hemos explicado previamente, según la cual (i) es contrario a nuestra experiencia que no aprehendamos el contenido de uno de nuestros estados mentales en virtud de éste mismo estado mental. Ockham, según también lo hemos explicado antes, se opone a la idea según la cual nuestros conocimientos introspectivos no resultan de actos reflexivos de segundo orden, actos ontológicamente distintos de los actos rectos. Frente aquellas objeciones Ockham presenta varios argumentos que constituyen reducciones al absurdo para mostrar que un acto reflexivo es ontológicamente distinto de un acto recto y que, en algunos casos, el objeto de un acto reflexivo está mediado por un acto recto tal como lo señala en (iii). Estos objetos pueden ser proposiciones o conceptos generales. En la sección que sigue explicaremos cómo un acto reflexivo intuitivo puede tener como objeto una proposición tal como “Silvestre existe”, mediante el conocimiento inmediato de una aprehensión compleja.

### 3

De acuerdo con lo que hemos analizado, una aprehensión intuitiva es aquel acto en virtud del cual un intelecto es capaz de asentir a una proposición contingente y verdadera. Un asentimiento es un acto de juicio con respecto a una proposición mental. Para Ockham, todo acto de asentimiento es un acto de juicio, pero no todo acto de juicio es un asentimiento. En efecto, según Ockham, podemos juzgar no sólo que una proposición es verdadera,<sup>37</sup> sino también podemos juzgar que una proposición es falsa

36. ‘...per eundem actum numero non tendit intellectus diversimode in idem obiectum, et hoc simul. Sed per rectum tendit immediate in obiectum et per reflexum mediate, quia mediante actu recto.’ *Reportatio* II, Q. 17; OTh 5: 386.1-4. Mi traducción.

37. Juzgar que una proposición es verdadera es equivalente a asentir a esta proposición, a tener una opinión o a tener una creencia que se expresa proposicionalmente. Todo acto de juicio es una actitud proposicional. Podemos atribuir a un agente las siguientes actitudes para expresar que S cree que P es verdadera: S asiente que P o S opina que P. Al asentir que P, S podría tener no sólo una creencia, sino también un conocimiento de que P si y sólo si P es verdadera y está justificada. Sobre los actos de juicio en Ockham vea, por ejemplo, Claude Panaccio, «Le jugement comme acte mental selon Guillaume d’Ockham»; Sonja Schierbaum, “Two Kinds of Assent According to Ockham”.

y, así, *disentir* respecto de ella. Además, podemos juzgar que la verdad o falsedad de una proposición es dudosa y así, *dudar* respecto del valor de verdad de esta proposición. Los argumentos que Ockham presenta para afrontar la idea expresada en la objeción (i) –según la cual es contrario a nuestra experiencia que no aprehendamos el contenido de un estado recto cuando éste no es distinto de un acto reflexivo– presuponen la distinción entre aquellos tipos de actos judicativos. La primera objeción señala lo siguiente: si un acto reflexivo no fuese distinto de un acto recto, entonces se seguiría que una cierta opinión sería lo mismo que un cierto conocimiento, pues cuando una persona tiene una opinión –por ejemplo, “Silvestre existe”– puede ciertamente conocer aquella opinión, donde conocer aquella opinión sería un estado introspectivo –un acto reflexivo– y opinar que, por ejemplo “Silvestre existe”, sería el objeto de aquella introspección –un acto recto. Entonces, lo mismo sería *opinar* que “Silvestre existe” y *conocer* que uno opina que “Silvestre existe”, lo cual es absurdo.<sup>38</sup>

De acuerdo con el segundo argumento: si un acto reflexivo no fuese distinto de un acto recto, entonces se seguiría que una cierta duda sería lo mismo que un cierto conocimiento, pues cuando una persona tiene una duda –por ejemplo, una duda respecto de la proposición “Silvestre existe”– puede ciertamente conocer aquella duda, donde conocer una duda es un estado introspectivo y *dudar* que, por ejemplo “Silvestre existe”, es el objeto de aquella introspección. Entonces, lo mismo sería *dudar* que “Silvestre existe” y *conocer* que uno duda que “Silvestre existe”, lo cual también es absurdo.<sup>39</sup>

Según estos dos contra argumentos, Ockham concibe que podemos conocer ciertas actitudes proposicionales: una opinión respecto de P y una duda respecto de P, es decir, que podemos conocer que opinamos o que dudamos que P. Por esta razón, sería absurdo creer que un acto reflexivo y un acto recto no son distintos. Para Ockham, un acto reflexivo por el cual conocemos otro estado mental tiene un estatus epistemológico distinto respecto de un acto recto por el cual opinamos que P. Aun cuando ambos actos sean del mismo tipo, i.e. aun cuando ambos actos sean *tokens* o casos particulares de un asentimiento, ambos actos son ontológicamente distintos. Un acto por el cual S cree que P es distinto respecto de un acto por el cual S sabe que cree que P.

De acuerdo con (iii), a través de un acto recto un intelecto es capaz de dirigirse inmediatamente a un objeto y, por un acto reflexivo, un

38. ‘Item, si sic, sequitur quod opinio et scientia sunt idem. Quia quando homo habet opinionem de aliquo, potest certitudinaliter se scire opinari; et se scire opinari est actus reflexus et opinari actus rectus. Igitur idem erit se scire opinari et opinari, data hypothesi.’ *Reportatio* II, Q. 17; OTh 5: 385.17-20.

39. ‘Item, si sic, tunc idem esset dubitare et certitudinaliter scire. Quia si aliquis dubitet regem sedere, potest certitudinaliter scire vel cognoscere se dubitare. Et ista certa cognitio est actus reflexus et alius actus rectus. Igitur idem esset actus cognoscendi et dubitandi.’ *Reportatio* II, Q. 17; OTh 5: 386.5-9.

intelecto es capaz de dirigirse de manera mediata al mismo objeto, pues en este último caso estaría mediando un acto recto. En otras palabras, por un acto reflexivo –tal como un acto por el cual conocemos una opinión– nos dirigimos –mediante el conocimiento de esta opinión o acto recto– al contenido de esta opinión, es decir, nos dirigimos a P. Dos actos distintos pueden tener el mismo objeto proposicional, pero este objeto es accedido de manera inmediata en virtud de un acto recto, o bien de manera mediata en virtud de un acto reflexivo. Un acto reflexivo –en los primeros escritos de Ockham– sólo puede tener como objeto mediato una proposición en la medida en que esta proposición es el objeto de otro estado mental. En efecto, en los primeros escritos de Ockham, una proposición es una entidad peculiar, ficticia, una entidad cuya existencia depende de una cierta aprehensión compleja –por ejemplo, de un acto de opinión– y de este modo, solo puede ser introspectivamente conocida a través del conocimiento introspectivo de aquella aprehensión compleja. Una proposición no puede ser conocida directamente por un acto reflexivo, el cual sólo puede tener como objeto otro estado mental.

Según Ockham en (ii), el acceso introspectivo al contenido de una aprehensión intuitiva es indirecto en la medida en que éste requiere del conocimiento de una aprehensión compleja y su contenido proposicional. De acuerdo con (iii), el conocimiento introspectivo de una proposición es también mediato, pues éste ocurre a través de la aprehensión compleja de la cual depende aquella proposición.

## Conclusión

Ockham parece sostener una teoría externalista con respecto a los contenidos mentales. Para él muchos contenidos mentales no dependen sólo de los estados internos del agente, sino de factores externos, en particular de la causalidad. Las aprehensiones intuitivas, por ejemplo, son estados mentales cuyos contenidos dependen de la causalidad. Aquí hemos visto que una aprehensión intuitiva es aprehensible de manera directa, mientras que su contenido es aprehensible de manera indirecta, pues requiere del conocimiento introspectivo de la aprehensión compleja causada por la intuición conocida. Una aprehensión compleja es aprehensible de manera directa, pero su contenido proposicional es sólo mediatamente aprehensible. El conocimiento introspectivo o reflexivo del contenido de una aprehensión intuitiva presupone el conocimiento mediato del contenido de una aprehensión compleja en los primeros escritos de Ockham. Esta teoría sobre el conocimiento

introspectivo del contenido de nuestras intuiciones coincide con una lectura externalista de la filosofía de la mente de Ockham.

## Textos citados

Boehner, Philotheus. "Ockham's Theory of Signification", *Franciscan Studies* 6, n.º 2, 1946, p.p. 143-70.

Bonjour, Laurence. «Externalism / Internalism» en Jonathan Dancy, Ernest Sosa, y Matthias Steup, *A Companion to Epistemology*. Chichester, West Sussex, U.K: Wiley-Blackwell, 2010, p.p. 364-68.

Brower-Toland, Susan. "Medieval Approaches to Consciousness: Ockham and Chatton", *Philosophers Imprint* 12, 2012, p.p. 1-29.

Butler, Keith. "Externalism, Internalism, and Knowledge of Content», *Philosophy and Phenomenological Research* 57, n.º 4, 1997, p.p. 773-800.

Doucet, Mathieu. "Can We Be Self-Deceived about What We Believe? Self-Knowledge, Self-Deception, and Rational Agency", *European Journal of Philosophy* 20, n.º 1, 2012, p.p. E1-E25.

Fernández, Jordi. "Self-Deception and Self-Knowledge", *Philosophical Studies* 162, n.º 2, 2011, p.p. 379-400.

Friedman, Russell L. «Mental Propositions before Mental Language» en Joël Biard, *Le Langage Mental Du Moyen Âge À L'âge Classique*. Louvain-la-Neuve: Éditions de l'Institut supérieur de philosophie; Éditions Peeters, 2009, p.p. 95-117.

———. «On the Trail of a Philosophical Debate: Durandus of St.-Pourçain vs. Thomas Wylton on Simultaneous Acts in the Intellect» en Stephen F. Brown, Thomas Dewender, y Theo Kobusch, *Philosophical Debates at Paris in the Early Fourteenth Century*. Leiden; Boston: Brill, 2009, p.p. 433-64.

Gertler, Brie. «Self-Knowledge» en Edward N. Zalta, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, 2011. <http://plato.stanford.edu/archives/spr2011/entries/self-knowledge/> [Consultado: 09/07/2013].

Goldberg, Sanford. *Internalism and Externalism in Semantics and Epistemology*. Oxford; New York: Oxford University Press, 2007.

Hatzimoysis, Anthony. «Introduction» en Anthony Hatzimoysis, *Self-Knowledge*. Oxford; New York: Oxford University Press, 2011, p.p. 1-8.

———. *Self-Knowledge*. Oxford; New York: Oxford University Press, 2011.

Howell, Robert J. "Self-Knowledge and Self-Reference", *Philosophy and Phenomenological Research* 72, n.º 1, 2006, p.p. 44-70.

Keele, Rondo. *Ockham Explained: From Razor to Rebellion*. Chicago: Open Court, 2010.

Kim, Jaegwon. *Philosophy of Mind*. Boulder, Colo.: Westview Press, 2006.

King, Peter. «Rethinking Representation in the Middle Ages», en Henrik Lagerlund, *Representation and Objects of Thought*. Aldershot: Ashgate Publishing Ltd., 2005, p.p. 83-102.

Lau, Joe, y Max Deutsch. «Externalism About Mental Content», en Edward N. Zalta. *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, 2012. <http://plato.stanford.edu/archives/win2012/entries/content-externalism/> [Consultado: 10/09/2014].

Normore, Calvin. «Ockham on Mental Language» en J. C. Smith, *Historical Foundations of Cognitive Science*. Dordrecht; Boston: Kluwer Academic Publishers, 1990, p.p. 53-70.

Panaccio, Claude. «From Mental Word to Mental Language», *Philosophical Topics* 20, n.º 2, 1992, p.p.125-47.

———. «Intellections and Volitions in Ockham's Nominalism» en Martin Pickavé y Lisa Shapiro, *Emotion and Cognitive Life in Medieval and Early Modern Philosophy*. Oxford: Oxford University Press, 2012, p.p. 53-70.

———. «Le jugement comme acte mental selon Guillaume d'Ockham» en Joël Biard, *Le langage mental du moyen âge à l'âge classique*. Louvain-la-Neuve: Éditions de l'Institut supérieur de philosophie; Éditions Peeters, 2009, p.p. 117-33.

———. *Ockham on Concepts*. Aldershot, Hants, England; Burlington, VT: Ashgate Pub., 2004.

———. «Ockham's Externalism» en Gyula Klima, *Intentionality, Cognition, and Mental Representation in Medieval Philosophy*. New York: Fordham University Press, 2015, p.p. 166-85.

Panaccio, Claude, y David Piché. «Ockham's Reliabilism and the Intuition of Non-Existents» en Henrik Lagerlund, *Rethinking the History of Skepticism*. Leiden; Boston: Brill, 2010, p.p. 97-118.

Perini-Santos, Ernesto. *La théorie ockhamienne de la connaissance évidente*. Paris: J. Vrin, 2006.

Putnam, Hilary. *El significado de "significado"*. Traducido por Jorge Gabriel Flematti Alcalde. Cuadernos de Crítica. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 1984.

Ram Neta. «The Nature and Reach of Privileged Access» en Anthony Hatzimoysis, *Self-Knowledge*. Oxford; New York: Oxford University Press, 2011, p.p. 9-32.

Read, Stephen. «The Objective Being of Ockham's Ficta», *The Philosophical Quarterly* 27, n.º 106, 1977, p.p. 14-31.

Schierbaum, Sonja. «Two Kinds of Assent According to Ockham», *Logical Analysis and History of Philosophy* 12, 2009, p.p. 269-87.

Wikforss, Åsa Maria. «Self-Knowledge and Knowledge of Content», *Canadian Journal of Philosophy* 38, n.º 3, 2008, p.p. 399-424.